MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica

25 de Diciembre, 25 de noviembre de 2020.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de 25 de Diciembre, se dirige a Ud., con referencia a la **NOTA DNCP/DNC/Nº 25634/2020**, Punto 1, a fin de comunicar a esa dirección que esta convocante ha dispuesto incluir entre los ítem la provisión y cambio de baterías y cubiertas debido a que son desgastes originados por el uso y funcionamiento normal de las maquinarias como lo indicado en el subgrupo 243 del Clasificador Presupuestario 2020, por lo que se pueden incluir con los servicios de mantenimiento y reparación ya que los mismos son partes indispensables para el correcto funcionamiento de las maquinarias, a la vez se enmarca dentro del 40% de gastos menores.

243 Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina

Gastos destinados a servicios de mantenimientos en general por el uso y funcionamiento normal de las maquinarias, equipos y muebles de oficina. Comprenden los gastos de mantenimientos o conservaciones de maquinarias utilizadas para la construcción de obras viales, industriales; maquinarias agrícolas; pecuarias y forestales; maquinarias de taller o unidades de mantenimientos y conservación de maquinarias y equipos; de uso electrónico y computación, maquinarias pesadas utilizadas en industrias y similares, equipos de oficinas, tales como los muebles, aparatos electrónicos, de ventilación y refrigeración, guillotina, equipo de radio, desmalezadora, soldadura y remachado de máquinas, cambio de clave de caja de seguridad, máquinas de escribir, calcular, contabilidad, computación, copiado o impresiones; equipos viales tales como las de compactación, de excavación, pavimentación y otras reparaciones de maquinarias y equipos utilizados en obras viales, industrias y similares.

Además, incluyen gastos de reparaciones menores de los mismos cuando el costo de las reparaciones no supere el 40% (cuarenta por ciento) del valor original de los bienes.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Olga Larroza Villar
Encargada de UOC